ACUERDO No 20

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL IMPLEMENTADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LA FECHA.

C O N S I D E R A N D O

I.- Que en términos del artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal este Órgano contará, para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración, el cual es un órgano auxiliar para realizar tareas diferentes a las Comisiones;

II.- Que de acuerdo al artículo 50 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde al Comité de Administración fijar los objetos, metas y políticas que deban cumplir las Unidades Administrativas, así como evaluar las actividades de las mismas;

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracciones I, II, III y X del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competencia de la Contraloría General verificar que las unidades administrativas que integran la Asamblea y la Contaduría cumplan con las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamientos, inversión, deuda, fondos, valores y bienes del Distrito Federal en administración de la Asamblea Legislativa y de la Contaduría; así como las demás disposiciones relativas que dicte el Pleno de la Asamblea;

IV.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Coordinación General de Comunicación Social fijar una política de comunicación social de acuerdo a los criterios que emita la Comisión de Gobierno y el Comité de Administración;

V.- Que el Pleno de la Asamblea aprobó la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita un informe pormenorizado en un término de 3 días a la Coordinación General de Comunicación Social, que contenga al menos los criterios y el responsable de la información que se difunde en la página web de la

Asamblea, así como el número de publicaciones, en que diarios, medios electrónicos y/o revistas, contenidos, costos y lo ejercido en columnas, inserciones y anuncios para la difusión referente a la V Legislatura; y,

VI.- Que en apego a lo establecido por el numeral 5 y 6 apartado VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo Asesor de Comunicación Social son funciones del Consejo presentar a la Comisión de Gobierno y al Comité de Administración informes trimestrales de avances y resultados.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Administración, en su Novena Sesión Ordinaria de Trabajo, aprueba el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social rinda ante el Comité de Administración con copia a la Contraloría General de éste Órgano Legislativo al cabo de tres días hábiles a partir de la recepción del presente acuerdo; un informe pormenorizado respecto a la política y criterios de comunicación social implementados en el periodo comprendido de septiembre de 2009 a la fecha; el cual deberá incluir el desglose por conceptos, gastos totales, costo por inserciones, cobertura en medios electrónicos e impresos, así como la cobertura por diputado y nombre del responsable de la ejecución de dichos criterios.

SEGUNDO.- Se instruye a la Contraloría General emita su opinión respecto al informe, al efecto elaborado por la Coordinación de Comunicación Social.

Dado en la Novena Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 31 días del mes de agosto de dos mil once.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PRESIDENTE

DIP. OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA
VICEPRESIDENTE

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO
INTEGRANTE

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ ÁGUILAR
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL IMPLEMENTADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LA FECHA.